

07/2020



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122388

**ACTA FINAL DE OBRA DEL CONJUNTO DENOMINADO
"SIDI by TM", SEGUNDA PARTE.-**

NUMERO SEISCIENTOS TREINTA.-----

En Torreveija, mi residencia, a diecisiete de
marzo de dos mil veintiuno. -----

Ante mí, **TATIANA MARTIN RUIZ**, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia, -----

-----**C O M P A R E C E**-----

Doña Estefanía Antón Vázquez, mayor de edad,
de nacionalidad española, administrativa, con domi-
cilio profesional en Avenida de la Libertad 1, To-
rrevieja (Alicante); con D.N.I/N.I.F. 29.005.178-Q.

INTERVIENE como apoderada la Sociedad mercan-
til "**RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.U**", de naciona-
lidad española y duración indefinida, domiciliada
en Torreveija, Avenida de La Libertad, número uno,
bajo; dedicada a la construcción y promoción de to-
do tipo de in-muebles, fueren o no de protección

oficial. -----

Constituida por escritura otorgada el 11 de Septiembre de 1.985, ante el Notario de Orihuela Don Juan Vélez Bueno. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante al tomo 768 General), Libro 316 de la sección 3a, folio 44, Hoja 6.494 e inscripción 1a. C.I.F.: A-03182060. -----

Modificados sus Estatutos, por escritura otorgada el 15 de junio de 1.992, ante la Notaría de Torre Vieja Doña María Jesús Lacruz Pérez, con el número 1.426 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia al Tomo 1.403 general, Folio 36, Hoja número A-11.533 e inscripción 3a. Declarada la impersonalidad sobrevenida, por escritura otorgada el día 30 de noviembre de 2.010, ante mí, el Notario, con el número 2.162 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil al Tomo y Hoja expresados, Folio 34. -----

Deriva esta representación del apoderamiento conferido por a su favor por Don Pablo Serna Lorente en su calidad de Administrador único de la Sociedad por tiempo indefinido en base a Decisión de Socio único adoptada en Junta de Socios en su

07/2020



NOTARIAL



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122387

reunión celebrada el día dos de junio de 2016 que fue elevada a pública por escritura otorgada en fecha ocho de julio de 2016 ante la Notario de Torrevejea, María Dolores Alburquerque Rodríguez, bajo el número 736 de protocolo, que causó la inscripción 43ª en la hoja de la sociedad del Registro Mercantil, mediante escritura otorgada ante mí en fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete bajo el número 2018 de mi protocolo. -----

De copia auténtica de dicha escritura de poder, que he tenido a la vista, la apoderada se halla facultada para otorgar actas notariales de finalización de obra, suficientes a mi juicio para el presente otorgamiento. -----

Asegura la representante: Que no ha variado la personalidad jurídica de la Entidad representada, que asegura en vigor el citado apoderamiento y que no se han modificado los datos de identificación de la persona jurídica representada y muy especialmen-

te su objeto y domicilio sociales. -----

Yo Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 Abril manifestando que la misma consta en Acta otorgada en fecha once de julio de 2016 ante el Notario de Torrevieja, Don Miguel Ángel Robles Perea bajo el número 2533 de protocolo. -----

Me asevera la vigencia y virtualidad de su poder, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **acta de final de obra**, y -----

----- **E X P O N E** -----

I.- Que en escritura otorgada ante mí en fecha dos de agosto de dos mil diecinueve bajo el número 3780 de protocolo, la mercantil "**RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.U**", declaró la OBRA NUEVA PARCIAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "SIDI by TM" SEGUNDA PARTE, Parcela de terreno en término de Alicante, ubicada en la Partida de la Condomina, Armajal o Cabo de la Huerta, y calle de la Doblada, con una superficie

07/2020



SEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122386

de nueve mil seiscientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante nº 4 al tomo 3592, libro 1269, folio 179, finca número **49391**. C.R.U. 03023000788911. -----

II.- Que posteriormente, en escritura otorgada ante mí en fecha doce de agosto de dos mil veinte, bajo el número 2247, se modificó dicha Obra Nueva y División Horizontal, al haberse producido la unión de 2 trasteros en sótano -1 y la unión de 4 viviendas del bloque cuatro. -----

III.- Final de obra.- Que ha finalizado la **construcción de los DOS BLOQUES** de esta segunda parte del Conjunto, BLOQUES CUATRO Y CINCO, con un total de CINCUENTA Y CINCO viviendas, NOVENTA Y SEIS plazas de garaje, SESENTA Y DOS trasteros, PISCINAS Y ZONAS COMUNES, con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita co sendos **CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA**, uno expe-

dido en fecha 15 de enero de 2021 por **Don Luis Chamizo Díez**, Arquitecto, con número de colegiado 01375; **Don Luis Chamizo Quilis**, Arquitecto, con número de colegiado 08467; y **Don Pablo Chamizo Quilis**, Arquitecto, con número de colegiado 11891, en su calidad los tres de Arquitectos autores del Proyecto, debidamente visado, cuya cualificación profesional me consta, y el otro por **Don Silvestre Serna Jiménez**, en su calidad de Arquitecto Técnico Director de la ejecución Obra, así mismo debidamente visado, cuya cualificación profesional me consta, y extendidos ambos en el anverso de un folio suscrito por los referidos arquitectos y Arquitecto Técnico, con firmas digitales garantizadas por el Colegio correspondiente. -----

Me exhibe asimismo **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de 1ª Ocupación con entrada en el Ayuntamiento de Alicante, en fecha 16 de marzo de 2021, correspondiente a las viviendas finalizadas, de la cual deduzco testimonio que incorporo. -----

Me entrega así mismo **CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativos a dichos Bloques CUATRO Y CINCO, expedido por el citado Arquitecto **Don Luis**

07/2020



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122385

Chamizo Díez. -----

Me entrega además, un CD con el Certificado de las **Coordenadas Georreferenciadas** de la parcela y de la Edificaciones finalizadas, el cual uniré a la copia que de ésta se expida. -----

IV.- Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe "**Condiciones particulares**" acreditativo de constitución y vigencia de Seguro, de "**RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.U.**", como tomador de seguro y "**ASEFA, Seguros**" como compañía aseguradora, con fecha de efecto 15 de enero de 2021 y fecha de vencimiento 14 de enero de 2031, firmada por el apoderado de la aseguradora Don Florencio González González, cuya firma figura legitimada por el Notario de Madrid Don Luis Enrique García Labajo y del que obtengo testimonio que

incorporo, junto con recibo de la prima el mismo. -

IV.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:

MANIFIESTA que obra en su poder el libro del edificio de los citados BLOQUES, que le fue entregado por los Arquitectos, Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

Me exhibe un CD, donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, expedido por los citados Directores de la Obra, uno de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

Manifiesta la compareciente que acompañara a la primera copia que de esta se expida un CD idéntico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad. -----

SÉPTIMA: GESTION: La compareciente autoriza ala mercantil "**GESTORES ADMINISTRATIVOS REUNIDOS; S.A.**", domiciliada en 03003 (Alicante), Avenida Maisonave nº 7, piso 7º, y con CIF: A-79965331, para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Consellería de Economía y Hacienda de la Generali-

07/2020



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122384

tat Valenciana, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las auto-liquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento.

PROTECCIÓN DE DATOS.- De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante,

cuyos datos de contacto son: Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, 03181 Torrevieja (Alicante). La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan

07/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122383

datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es dpd@aequs.es. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a la compareciente por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que este instrumento se adecua a la le-

galidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siguientes correlativos en numeración de la misma clase y serie, yo la Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Sellado. -----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----

07/2020



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122382

COACV COLLEGI D'ARQUITECTES DELA COMUNITAT VALENCIANA

CTAA COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS VISADO 19/01/21

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(según Decreto 1/2015, de 9 de enero, del Consell)

Descripción del edificio FINAL DE OBRA DE 55 VIVIENDAS, GARAJE, PISCINAS Y ZONAS COMUNES EXP: PJ-2017000025
Emplazamiento C/ DOBLADA Nº 9 CP 03540
Localidad PLAYA DE SAN JUAN, ALICANTE Provincia ALICANTE
Nº referencia catastral 6391210YH2469A00001Z
Nº expediente de licencia municipal de edificación PJ-2017000025 Fecha 25/02/2019
Superficie de la parcela ocupada por la edificación 2.739,03
Número de plantas 10 Total m² edificados 13.068,48
Número de viviendas 55 Nº de apartamentos
Nº de locales Nº de despachos y oficinas
Nº de plazas de garaje 96 Nº de trasteros 62
Promotor RESIDENCIAL VISTA ALEGRE S.A.U.
Proyectista LUIS CHAMIZO DIEZ, LUIS CHAMIZO QUILIS, PABLO CHAMIZO QUILIS
Director de la ejecución de la obra Silvestre Serna Jiménez
Constructor RESIDENCIAL VISTA ALEGRE S.A.U.



COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE ALICANTE, C.O.A.C.V.

Colegiado nº 03175, 08467, 11891
D./Dª LUIS CHAMIZO DIEZ, LUIS CHAMIZO QUILIS, PABLO CHAMIZO QUILIS

Sociedad Profesional (si procede)
Como director de obra del edificio de referencia, y conforme a la vigente legislación de ordenación de la edificación,

CERTIFICA:

Que con fecha 15 de ENERO de 2021, el edificio ha sido terminado y se ajusta al proyecto de ejecución, a la licencia concedida y a las modificaciones aprobadas por la Administración Pública, quedando constancia en el proyecto final de obra y su documentación adjunta, siendo ésta la que deberá ser utilizada para inscribir la obra nueva finalizada en el Registro.

Que se ha cumplido el nivel de calidad previsto en el proyecto, como se justifica en el Libro de Gestión de Calidad de Obra.

Que se ha realizado la conexión de los servicios con las redes de infraestructuras correspondientes.

Que la obra está finalizada y disponible para ser destinada al fin para el que se construyó, siempre que fuere conservada según la correspondiente documentación de uso y mantenimiento

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado,

En ALICANTE a 15 de ENERO de 2021

EL/LOS DIRECTORES DE OBRA

Handwritten signatures of the directors of the work

DIRECTOR DE LA OBRA Hoja 1 de 2

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE DOS HOJAS Y CARGA DE Y ABDEZ SIN SUS VISADOS RESPECTIVOS

- TIPO -

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(Según Decreto 1/2015 de 9 de enero, del Consell)

Descripción del edificio: P. EJECUCIÓN DE 59 VIVIENDAS, SÓTANO, PISCINA Y ZONAS COMUNES		
Emplazamiento: C/ Doblada 9, 03540 Playa de San Juan, Alicante	Nº. 9	CP 03540
Localidad:	Provincia: Alicante	
Núm. de referencia catastral: 6391210YH2469A00001Z		
Núm. de expediente de licencia municipal de edificación: PJ-2017000025		Fecha: 25/02/2019
Superficie de la parcela ocupada para la edificación: 2739,03		
Nº de plantas: 10	Total m2 edificados: 13.068,48	
Nº de viviendas: 55	Nº de apartamentos:	
Nº de locales:	Nº despachos y oficinas:	
Nº de plazas de garaje: 96	Nº de trasteros: 62	
Promotor: RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SAU		
Proyectista: D. LUÍS CHAMIZO DÍEZ, D. LUÍS CHAMIZO QUILLIS, D. PABLO CHAMIZO QUILLIS		
Director de la obra: : D. LUÍS CHAMIZO DÍEZ, D. LUÍS CHAMIZO QUILLIS, D. PABLO CHAMIZO QUILLIS		
Constructor: RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SAU		



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS e ING. EDIF. DE ALICANTE

Colegiado número: 7724
D / Dña SERNA JIMENEZ, SILVESTRE
Sociedad profesional (si procede)

Como director de ejecución de la obra del edificio de referencia, y conforme a la vigente legislación de ordenación de la edificación

CERTIFICA:

Que con fecha 15 de ENERO de 2021 el edificio ha sido terminado, habiendo dirigido la ejecución material de la obra y controlado cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado, para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de la buena práctica constructiva y las instrucciones del director de la obra.
Que se ha cumplido el nivel de calidad previsto en el proyecto, bajo su supervisión y control en obra, como se justifica en el Libro de Gestión de Calidad de Obra.
Que se ha realizado la conexión de los servicios con las redes de infraestructuras correspondientes.
Que la obra está finalizada y disponible para ser destinada al fin para el que se construyó, siempre que fuere conservada según la correspondiente documentación de uso y mantenimiento.
Y para que conste, y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en ALICANTE , a 15 de ENERO de 2021

EL/LOS DIRECTOR/ES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

SERNA JIMENEZ, SILVESTRE

SERNA JIMENEZ Firmado digitalmente
por SERNA JIMENEZ
SIVESTRE - 34795917E
34795917E Fecha: 2021.01.19
20:58:56 +01'00'

V.15.01.15 (1)

Hoja 2 de 2

07/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122381

DOCUMENTO FICHERO ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2021026395
Código Seguro de Verificación: 39229a7d451d492b-8472-62125943ed99 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11606796 Fecha de impresión: 16/03/2021 13:53:29 Página 1 de 3	FFINAN 1.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. E2021026395 - 16/03/2021 - 13:53:16 2.- 44250466F MANUEL FERNANDEZ FIGARES (R: A03182060), 16/03/2021 13:53	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Urbanismo

SOLICITUD PRIMERA OCUPACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Z

1. DATOS INTERESADO:

NIF: A03182060	Nombre: RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SAU		
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Tipo de Vía: AVDA	Vía: DE LA LIBERTAD		
Número: 0001	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal: 03181	Municipio: TORREVIEJA	Provincia: ALICANTE	

2. REPRESENTANTE:

NIF:	Nombre:		
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Tipo de vía:	Vía:		
Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	

3. DATOS DE CONTACTO:

Teléfono: 627359348	Email: thernandez@lmgrupoinmobiliario.com
------------------------	--

4. EXPONE:

De conformidad con el artículo 214.1.f) de la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, artículo 10.4 del Decreto 39/2015, de certificación energética de edificios y los artículos 18 y 32, así como el artículo 44.9, de la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales y figuras afines, habiendo obtenido licencia con el número de expediente indicado y presentado el proyecto de ejecución y de seguridad y salud de forma previa al inicio de las obras, presento **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PRIMERA OCUPACIÓN**, declaro que las obras se encuentran terminadas de conformidad con el proyecto autorizado y se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas en la/s autorización/es sin que contenga, esta declaración responsable, modificación o variación alguna respecto de la/s licencias concedida/s. Se acompaña la documentación relacionada en el artículo 18 de la mencionada Ordenanza. (Artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Infracción o expediente sancionador relacionado (si lo hay):

Solicitud de devolución de Fianza

Excmo./Excmo. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante

De acuerdo con la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, el artículo 40.1, el interesado puede presentar un recurso de reposición o un recurso de alzada. En caso de interponer un recurso de reposición, el interesado deberá hacerlo en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución administrativa. En caso de interponer un recurso de alzada, el interesado deberá hacerlo en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución administrativa. Para más información consulte el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se excluye a terceros, salvo obligación legal de confidencialidad de los datos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/portal/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Documento COMPLETADO ELECTRONICAMENTE para hacer constar que es fiel reproducción del original. Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos de este Ayuntamiento visitando la web de este Ayuntamiento en: <http://www.alicante.es> o mediante el servicio de verificación de documentos de este Ayuntamiento en: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

07/2020



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122380

DOCUMENTO FICHERO ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2021026395
Código Seguro de Verificación: 39229a7d451d492b-8472-62125943e6f9 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11606796 Fecha de impresión: 16/03/2021 13:53:29 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, E2021026395 - 16/03/2021 - 13:53:16 2.- 44250466F MANUEL FERNANDEZ FIGARES (R: A03182060), 16/03/2021 13:53	



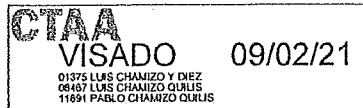
Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Urbanismo

[Redacted signature area]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Documento COMPULSADO ELECTRONICAMENTE para hacer constar que es fiel reproducción del original. Este documento es una copia electrónica certificada de un documento firmado electrónicamente, firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sede.electronica.alicante.es/validador.php>

Excmo./Excmo. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante

De acuerdo con la Ley 34/2002 de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta a su solicitud.
Los datos son tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se ceden a terceros, salvo obligación legal de cederlos a otros organismos.
Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y formular una oposición a su tratamiento. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/contenidos/informacion-al-ciudadano-proteccion-datos>



TIPO	NÚMERO	AÑO
Z-		

Medio de notificación preferente opcional solo para personas físicas:

Correo Postal.

Notificación por comparecencia electrónica.

Nombre y apellidos o Razón Social	D.N.I./N.I.F.	Teléfono
RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SAU	A03182060	627359348
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico:
AVDA. LIBERTAD 1	TORREVEJIA	thernandez@tmgrupoinmobiliario.com
	CP: 03181	

Nombre y apellidos de la persona que la/o representa:	D.N.I./N.I.F.	Teléfono
MANUEL FERNANDEZ-FIGARES MORALES	44250466F	627359348
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico:
AVDA. LIBERTAD 1	Torreveja	thernandez@tmgrupoinmobiliario.com
	CP: 03181	

EXPONE

De conformidad con el artículo 214.f) de la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, artículo 10.4 del Decreto 39/2015, de certificación energética de edificios y los artículos 18 y 23, así como el artículo 44.9, de la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales y figuras afines, habiendo obtenido licencia con el número de expediente indicado y presentado el proyecto de ejecución y de seguridad y salud de forma previa al inicio de las obras, presento **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PRIMERA OCUPACIÓN**, declaro que las obras se encuentran terminadas de conformidad con el proyecto autorizado y se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas en las autorizaciones sin que contenga, esta declaración responsable, modificación o variación alguna respecto de las licencias concedidas. Se acompaña la documentación relacionada en el artículo 18 de la mencionada Ordenanza. (Artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Primera ocupación de edificaciones (nueva construcción) (marcar si procede)	<input checked="" type="checkbox"/>
Primera ocupación de edificaciones e instalaciones de otros usos. (marcar si procede)	<input type="checkbox"/>
Primera ocupación: ampliación, modificación, reforma o rehabilitación por intervención total o parcial. Artículos 2.2.a) y b) y artículo 33.4 de la Ley 3/2004, de Ordenación y Fomento de la calidad en la edificación (marcar si procede)	<input type="checkbox"/>
Solicitud de devolución de fianza. (marcar si procede)	<input checked="" type="checkbox"/>

Emplazamiento exacto de la edificación con indicación de todas las vías públicas a las que de fachada, expresando en primer lugar cual de ellas es la del acceso principal:

C/ DOBLADA 9

Nº Expediente Licencia de Obras/Aktividad:	PJ-2017000025	1 vivienda	Superficie construida 1 vivienda. (m2)		Edificios otros Usos, superficie construida (m2)	
Nº Entrada presentación Proyecto ejecución y s.s.		2 o más viviendas	Superficie construida total viviendas. (m2)	55	Nº plazas garaje:	96
				13068,48		

COMUNICACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: previa a la apertura o inicio de la actividad calificada sometida a Licencia Ambiental (marcar si procede)

Que habiendo obtenido Licencia Ambiental con el número de expediente indicado presento, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 6/2014 de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades, COMUNICACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (previa a la apertura de la instalación o actividad), manifestando que se han implantado las instalaciones contempladas en el proyecto autorizado por la licencia y se han cumplidos las condiciones establecidas en la misma. Se adjunta, para acreditar lo manifestado, la documentación indicada en el artículo 23 de la citada Ordenanza.

¿Esta solicitud está relacionada con una infracción o expediente sancionador urbanístico? NO SI Número de Expediente:

Identifique al menos una de las siguientes coordenadas UTM, geográficas o referencia catastral: (obligatorio)

Coordenadas UTM: X Y

Coordenadas Geográficas: L Lo

Nº Referencia catastral de inmueble: 6 3 9 1 2 1 0 Y H 2 4 6 9 A 0 0 0 0 I Z

Visado del Colegio Oficial	Firma Técnica/a	Datos de la director/a facultativa/a	
		Nombre y apellidos:	LUIS CHAMIZO DIEZ, LUIS CHAMIZO QUILIS, PABLO CHAMIZO QUILIS
		Titulación:	ARQUITECTO
		Nº Colegiado/a:	2017 3457 1011
		DNI:	45437513 (LUIS CHAMIZO QUILIS)

Lugar y fecha: TORREVEJIA A 2 DE FEBRERO DE 2021

Firma:

A LA CONCEJALÍA DE URBANISMO

Modelo 35 - Z

07/2020



IMPORTE EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122379

Disposición Adicional Segunda. Forma de presentación de la documentación: Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales y figuras afines.

2. Cuando se trate de proyectos, memorias gráficas y escritas u otra documentación técnica expresamente establecida como documentación obligatoria en los procedimientos de tramitación de esta Ordenanza, la documentación técnica presentada será, digitalizada, en soporte informático, en un CD, DVD o pen-drive, en formato PDF, de la documentación técnica asociada que estará enlazada a la documentación electrónica. Si la presentación es telemática mediante la utilización de la Sede Electrónica del Registro Electrónico General del Ayuntamiento, se incorporará toda la documentación técnica en formato electrónico en el procedimiento en la Sede Electrónica. Se comprenderá de:

a) La totalidad de los textos (memorias, cuadros de precios, mediciones, presupuestos, anejos, etc.) en archivo con capacidad no superior a 100 MB. Si la extensión del contenido supera este tamaño, deberá crearse archivos individualizados para cada uno de los contenidos.

b) La totalidad de los planos, en un archivo con capacidad no superior a 100 MB. El tamaño máximo de los planos será DIN-A3 a una escala legible. Si la extensión del contenido supera este tamaño, deberá crearse archivos individualizados para cada uno de los contenidos.

c) Los soportes físicos no serán reprogrables y en ellos se identificará el nombre del proyecto, su autor o autores, su forma digital y la fecha de realización. El soporte físico de presentación de la documentación técnica será en formato electrónico. Si se trata de un soporte físico, deberá crearse archivos individualizados para cada uno de los contenidos.

Artículo 214.ª Primera Ocupación. Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

1. La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones concluida su construcción, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación.

Ley 3/2004, de primera ocupación por ampliación, modificación, reforma o rehabilitación y por intervención total o parcial en edificaciones catalogadas.

Artículo 33.4. Exigencia de la licencia municipal de ocupación, Ley 3/2004, de Ordenación y Fomento de la Calidad en la Edificación.

4. Siempre que se ejecuten obras de las comprendidas en los apartados b) y c) del artículo 2.2 de la presente Ley o se produzca una alteración del uso de la edificación, será preceptiva la obtención de la licencia de ocupación, con independencia del tiempo transcurrido desde la obtención de la anterior en su caso.

Artículo 2.2.b) y c) Ley 3/2004, de Ordenación y Fomento de la Calidad en la Edificación.

b) Obras en edificios existentes, de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que alteren su configuración arquitectónica entendiendo por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio. También aquellas obras que modifiquen esencialmente el contenido del sistema estructural u otros elementos o partes del edificio afectados por los requisitos básicos de la edificación, según se describen en el artículo 4 de la presente Ley.

c) Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas obras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.

Artículo 18. Documentación necesaria para la solicitud de declaración responsable de primera ocupación. Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales y figuras afines (Artículo 214.ª) Ley 5/2014 LOTUP.

1. Las declaraciones responsables de primera ocupación verifican que la ejecución de las obras mayores de edificación definidas en el artículo 12 de esta Ordenanza (salvo damnificadas y licencias de intervención en edificios catalogados o en trámite de catalogación que no constituyan reforma estructural de los mismos), así como las casas prefabricadas contempladas en el artículo 13.3, se han llevado a cabo según el proyecto básico autorizado por la licencia, así como el proyecto de ejecución presentado de forma previa al inicio de las obras.

Cuando se trate de viviendas de protección pública, el documento de calificación definitiva equivale a la declaración responsable de primera ocupación, por lo que no habrá que solicitar ésta para las viviendas, pero sí para los locales destinados a otros usos y para los garajes.

2. Las solicitudes de declaración responsable de primera ocupación constarán de la siguiente documentación:

a) Certificado de final de obra, expedido por la Dirección Facultativa de la obra y visado por el colegio oficial correspondiente, con el contenido del artículo 19.1 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de Ordenación y Fomento de la Calidad en la Edificación,

c) Fotocopia de la comunicación o información suficiente para su localización, mediante la cual, de forma previa al inicio de las obras, presentará el acta de comprobación de replanteo, el proyecto de ejecución, el estudio de seguridad y salud y el certificado de eficiencia energética del proyecto.

d) Fotografías en color de la obra terminada, con nitidez y amplitud suficientes en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y la urbanización de las calles que circundan la parcela. Estas fotografías serán al menos dos de cada uno de los aspectos indicados, tomadas desde posiciones diferentes.

e) Planos de acomodación ejecutados de los distintos servicios urbanos, recibidos por las Compañías (agua, saneamiento, electricidad, telefonía, gas).

f) Impreso de autocalificación, acreditativo de haber ingresado las tasas correspondientes.

g) Certificados acreditativos del aislamiento acústico de los elementos verticales de la fachada y medianeras, del cerramiento horizontal y de los elementos de separación con salas que contengan fuentes de ruido.

h) Si se trata de una obra nueva, Certificado de Eficiencia Energética del Edificio, de conformidad con el artículo 1.3.f) del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

VARIACIONES O MODIFICACIONES: Artículo 18.2.b) Ordenanza de Licencias.

La Declaración Responsable de Primera Ocupación requiere para que tenga eficacia inmediata el que vaya acompañada de la documentación completa que comprenderá, además de la relacionada en el artículo 18 antes referenciado, en su caso, la siguiente: Junio a la documentación de solicitud de Declaración Responsable de Primera Ocupación deberá aportar o hacer referencia, en su caso, a las licencias concedidas de modificación, tanto aquellas que tengan carácter sustancial, no sustancial así como aquellas que no varían la edificabilidad, ni alteren el número de vivienda ni afecte a los requisitos básicos de edificación.

LICENCIAS DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRA: (causas)

b) Si durante la ejecución de las obras autorizadas por la licencia se hubieran producido variaciones respecto al proyecto básico y el de ejecución, .../...

.../... de la obligación de presentar proyecto rectificado y refundido los casos en que las variaciones realizadas durante la ejecución de la obra no varían la edificabilidad, ni alteren el número de viviendas ni afecten a los requisitos básicos de la edificación (según la definición que de los mismos realiza el artículo 4 de la Ley 3/2004 de la Generalitat Valenciana, de Ordenación y Fomento de la Calidad en la Edificación).

NOTA: En ningún caso podrán acceder a la declaración responsable ambiental de primera ocupación sin haber dado cumplimiento a lo establecido en artículo 44.9 vinculado al artículo 12.5.

Artículo 10.4 Certificado de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. Decreto 39/2015,

4. El certificado de eficiencia energética del edificio terminado se inscribirá, junto con el certificado de eficiencia energética del proyecto, en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.

Una vez inscrito en el Registro, el promotor obtendrá la etiqueta de eficiencia energética del edificio terminado y el documento de registro del certificado de eficiencia energética del edificio terminado, los cuales serán requisito obligatorio para la obtención de la primera licencia de ocupación, en viviendas, o para la licencia de apertura, en edificios del sector terciario.

Artículo 23. Documentación necesaria para la comunicación de puesta en funcionamiento de actividades con licencia ambiental. Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales y figuras afines.

1. La apertura de las actividades autorizadas mediante Licencia Ambiental requerirá la presentación por la persona interesada, una vez finalizada la construcción de la instalación y con carácter previo al inicio de la actividad, de una Comunicación de puesta en funcionamiento en la que constatará el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento que se hubieran impuesto en la licencia ambiental, mientras dure el funcionamiento de la actividad.

2. La constatación de puesta en funcionamiento se acompañará de la siguiente documentación:

a) Certificación Técnica suscrita por el técnico competente en la que se especifique la conformidad de las instalaciones con el proyecto de actividad autorizado y con las condiciones de la licencia ambiental concedida, así como la efectividad de las medidas correctoras aplicadas. Además, en su caso, se aportará Certificación Técnica de los otros servicios autorizados por ella, dentro del ámbito de competencia del técnico competente, y a este efecto mismo o a otra demanda al redactor del proyecto de actividad.

b) Documentación técnica sobre las diversas instalaciones implantadas: equipos de protección contra incendios proporcionada por el instalador, autorizaciones emitidas por la Administración competente sobre la instalación eléctrica en baja tensión, instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria, aparatos elevadores, hilo industrial, centros de transformación, aire acondicionado, depósitos de combustible, almacenamiento de productos químicos y, en su caso, otras autorizaciones administrativas que sean preceptivas en función de la actividad a implantar.

c) Acta de inspección, al ser trata de actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental y demás actividades calificadas susceptibles de producir ruidos y vibraciones.

d) Impreso acreditativo del pago de la tasa.

Datos fianza a devolver:

Forma del Depósito: Metálico Aval Y Nº operación Carta de Pago 32019002089

En el caso de fianzas en metálico, indique el número de cuenta donde practicar la devolución:

Código Entidad	Código Sucursal	D.C.	Número de Cuenta

A cumplir por la Entidad de Crédito (Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto o cualquier otro documento expedido por la Entidad Bancaria, donde conste el nombre del titular y el número de cuenta con 20 dígitos - Código Cuenta Cliente -)

Certifico la existencia de la cuenta referida en ALTA DE DATOS BANCARIOS abierta a nombre del solicitante.

Por la Entidad de Crédito:

(Sello de la entidad) Firmado:

Ordenanza fiscal de la Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, autorizaciones y otras actuaciones de carácter urbanístico.

Código	Descripción	Importe
1.4.1.1	Primera Ocupación de edificación: Una vivienda o casa, superficies construidas hasta 100 m ²	567,10 €
1.4.1.2	Primera Ocupación de edificaciones: Una vivienda o casa, superficies construidas de 101 a 250 m ²	222,79 €
1.4.1.3	Primera Ocupación de edificaciones: Una vivienda o casa, superficies construidas de 251 m ²	278,49 €
1.4.2.-	Primera Ocupación de edificación: Edificios hasta 23 viviendas.	443,59 €
1.4.2.1	Primera Ocupación de edificación: Edificios hasta 23 viviendas.	550,97 €
1.4.2.2	Primera Ocupación de edificación: Edificios entre 24 y 100 viviendas.	629,37 €
1.4.2.3	Primera Ocupación de edificación: Edificios de más de 100 viviendas.	1.113,95 €
1.4.3.-	Primera Ocupación de edificaciones e instalaciones de otros usos: Edificación otros usos hasta 100 m ²	222,79 €
1.4.3.1	Primera Ocupación de edificaciones e instalaciones de otros usos: Edificación otros usos de 91 a 100 m ²	302,71 €
1.4.3.2	Primera Ocupación de edificaciones e instalaciones de otros usos: Edificación otros usos entre 101 y 1000 m ²	443,59 €
1.4.3.3	Primera Ocupación de edificaciones e instalaciones de otros usos: Edificación otros usos de más de 1000 m ²	641,84 €
1.9	Declaración Responsable previa a la apertura o al inicio de la actividad sobre la Licencia Ambiental. Por expedición.	301,18 €

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos y el Reglamento (UE), 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en el ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, RGRL y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PACAP, y no se cedrán a terceros salvo obligación legal de cesión. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional en: <http://www.aflcante.es/les/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>



GENERALITAT
VALENCIANA



DOCUMENTO DE REGISTRO CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

El siguiente edificio ha sido inscrito en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, con las siguientes características:

CÓDIGO DE REGISTRO: N2018VE000112

PROMOTOR: RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SAU

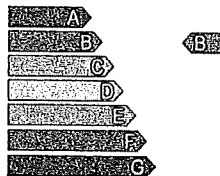
CIF PROMOTOR: A03182060

TIPO DE EDIFICIO: Edificio de Viviendas (Bloque Completo)

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO: C/ LA DOBLADA. PLAYA DE SAN JUAN BLOQUE 4, 03540

Alicante/Alacant (Alicante)

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:



Valencia, a martes, 26 de enero de 2021.

Fdo: Dña. Júlia Company Sanus

Directora General de IVACE

07/2020



SEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122378



GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Economia
Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo



CERTIFICACIÓ
ENERGÈTICA D'EDIFICIS



CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre de Edificio	BLOQUE 4 - 44 VIVIENDAS, GARAJE, PISCINAS Y ZONAS COMUNES		
Dirección	C/ LA DOBLADA. PLAYA DE SAN JUAN BLOQUE 4		
Municipio	Alicante/Alacant	Código Postal	03540
Provincia	Alicante	Comunidad Autónoma	Comunitat Valenciana
Zona Climática		Año construcción	2018
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	CTE 2013		
Referencias Catastrales	6391210YH2469A00001Z		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input type="radio"/> Edificio de nueva construcción	<input type="radio"/> Edificio existente
<input type="radio"/> Vivienda <input type="radio"/> Unifamiliar <input checked="" type="radio"/> Bloque <input checked="" type="radio"/> Bloque Completo <input type="radio"/> Vivienda individual	<input type="radio"/> Terciario <input type="radio"/> Edificio completo <input type="radio"/> Local

DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

Nombre y Apellidos	LUIS CHAMIZO DIEZ	NIF/NIE	45049972X
Razón Social	CHAMIZO ARQUITECTOS S.L.	NIF	B73233249
Domicilio	AV. TENIENTE MONTESINOS 10, EDIF. TORREGODOY PLANTA 16		
Municipio	Murcia	Código Postal	30100
Provincia	Murcia	Comunidad Autónoma	Murcia
Titulación habilitante según normativa vigente	Arquitecto		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	Cerma 4.2 Fecha: 15-may-2016		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE [kWh/m² año]	EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO [kgCO2/m² año]
37,66 C	4,48 B

El técnico certificador, D./Dña. LUIS CHAMIZO DIEZ, con DNI 45049972X, registra el presente certificado de eficiencia energética y declara que ha realizado la calificación energética de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el mismo.

Fecha Registro: 25/01/2021

- Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.
- Anexo II. Calificación energética del edificio.
- Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

Código de Registro
Fecha de Registro

N2018VE000112
26/01/2021

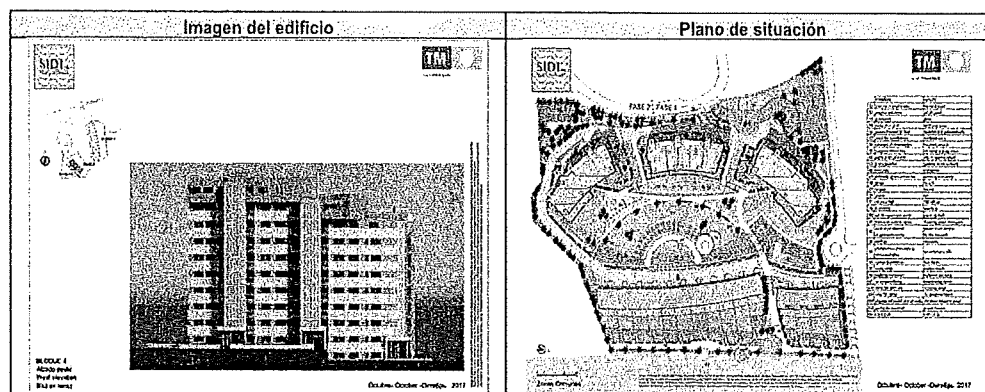
Página 1 de 5

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO

En este apartado se describen las características energéticas del edificio, envolvente térmica, instalaciones, condiciones de funcionamiento y ocupación y demás datos utilizados para obtener la calificación energética del edificio.

1. SUPERFICIE, IMAGEN Y SITUACIÓN

Superficie habitable [m ²]	4.217,70
--	----------



2. ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie [m ²]	Transmitancia [W/m ² ·K]	Modo de obtención
Cubierta Hz. 1	Cubierta	440,60	0,32	Estimado
Fachada exterior 1	Fachada	2.026,60	0,23	Estimado
Suelo a local ho hab. 1	Suelo	431,70	0,12	Estimado

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie [m ²]	Transmitancia [W/m ² ·K]	Factor solar	Modo de obtención. Transmitancia	Modo de obtención. Factor solar
M1	Hueco	164,45	1,54	0,58	Estimado	Estimado
M2	Hueco	9,60	1,35	0,37	Estimado	Estimado
M3	Hueco	80,64	1,35	0,37	Estimado	Estimado
M5	Hueco	8,40	1,35	0,37	Estimado	Estimado
M6	Hueco	78,40	1,14	0,55	Estimado	Estimado
M7	Hueco	92,54	1,14	0,55	Estimado	Estimado
M8	Hueco	43,12	1,13	0,55	Estimado	Estimado
M9	Hueco	57,33	1,14	0,55	Estimado	Estimado
M10	Hueco	235,20	1,14	0,55	Estimado	Estimado
M11	Hueco	205,80	1,14	0,55	Estimado	Estimado
M12	Hueco	80,00	1,14	0,55	Estimado	Estimado
M24	Hueco	18,13	1,14	0,55	Estimado	Estimado
M25	Hueco	8,21	1,14	0,55	Estimado	Estimado
M27	Hueco	54,35	1,14	0,55	Estimado	Estimado



07/2020

M29	Hueco	4,59	1,35	0,150,37	Estimado	Estimado
M35	Hueco	4,41	1,14	0,55	Estimado	Estimado
M36	Hueco	12,49	1,14	0,55	Estimado	Estimado
M37	Hueco	4,90	1,14	0,55	Estimado	Estimado

3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal [kW]	Rendimiento Estacional [%]	Tipo de Energía	Modo de obtención
44 Conductos. Bomba Calor 7,10/5,60/2,10/8,00/2,20 kW	Multizona Conductos bomba de calor en calor	8,00	227,00	Electricidad Peninsular	Usuario
TOTALES	Calefacción				

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal [kW]	Rendimiento Estacional [%]	Tipo de Energía	Modo de obtención
44 Conductos. Bomba Calor 7,10/5,60/2,10/8,00/2,20 kW	Multizona Conductos bomba de calor en frío	7,10	227,00	Electricidad Peninsular	Usuario
TOTALES	Refrigeración				

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Demanda diaria de ACS a 60°C (litros/día)	4.094,00
---	----------

Nombre	Tipo	Potencia nominal [kW]	Rendimiento Estacional [%]	Tipo de Energía	Modo de obtención
44 BC aire-agua 8,0/2,0 kW	Bomba de calor	8,00	238,00	Electricidad Peninsular	Usuario
TOTALES	ACS				

Sistemas secundarios de calefacción y/o refrigeración (solo edificios terciarios) Torres de refrigeración (solo edificios terciarios)

Nombre	Tipo	Servicio Asociado	Consumo de energía [kWh/año]
--------	------	-------------------	------------------------------

Ventilación y bombeo (solo edificios terciarios)

4. INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN (solo edificios terciarios)

Espacio	Potencia instalada [W/m ²]	VEEI [W/m ² .100lux]	Iluminación media [lux]	Modo de obtención
TOTALES		0,00		

5. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN (solo edificios terciarios)

Espacio	Superficie [m ²]	Perfil de uso
Unico	4.217,70	residencial-24h-baja
TOTAL	4.217,70	

Código de Registro
Fecha de Registro

N2018VE000112
26/01/2021

Página 3 de 5

6. ENERGÍAS RENOVABLES

Térmica

Nombre	Consumo de Energía Final, cubierto en función del servicio asociado [%]			Demanda de ACS cubierta [%]
	Calefacción	Refrigeración	ACS	
TOTAL				

Eléctrica

Nombre	Energía eléctrica generada y autoconsumida [kWh/año]
TOTAL	



07/2020

**ANEXO II
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO**

Zona climática	Uso	Residencial
----------------	-----	-------------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES			
	CALEFACCIÓN		ACS	
	Emisiones calefacción [kgCO ₂ /m ² año]	A	Emisiones ACS [kgCO ₂ /m ² año]	E
	0,73		3,14	
Emisiones globales [kgCO ₂ /m ² año]	REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
	Emisiones refrigeración [kgCO ₂ /m ² año]	B	Emisiones iluminación [kgCO ₂ /m ² año]	-
	2,50		-	

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² año	kgCO ₂ /año
Emisiones CO ₂ por consumo eléctrico	0,00	0,00
Emisiones CO ₂ por otros combustibles	0,00	0,00

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES			
	CALEFACCIÓN		ACS	
	Energía primaria calefacción [kWh/m ² año]	A	Energía primaria ACS [kWh/m ² año]	E
	4,30		18,52	
Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² año]	REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
	Energía primaria refrigeración [kWh/m ² año]	C	Energía primaria iluminación [kWh/m ² año]	-
	14,74		-	

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN
Demanda de calefacción [kWh/m ² año]	Demanda de refrigeración [kWh/m ² año]

El indicador global es resultado de la suma de los indicadores parciales más el valor del indicador para consumos auxiliares, si los hubiera (solo ed.terceríos, ventilación, bombeo, etc...). La energía eléctrica autoconsumida se descuenta únicamente del indicador global, no así de los valores parciales.

**ANEXO III
RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**ANEXO IV
PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS POR EL
TÉCNICO CERTIFICADOR**

Se describen a continuación las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador durante el proceso de toma de datos y de calificación de la eficiencia energética del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad de la información de partida contenida en el certificado de eficiencia energética.

Fecha de realización de la visita del técnico certificador	25/01/2021
--	------------

COMENTARIOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR
<code><data:text/html,<h1>Pruebas</h1>

</code>

(1) Indicar según proceda: vivienda unifamiliar, edificio de viviendas, oficinas, centro de enseñanza, hospital, hotel, restaurante, instalaciones deportivas, edificio comercial, otros tipos.

(2) Solamente para certificados de proyecto.

(3) Solamente para certificados de edificio terminado.

07/2020



SEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



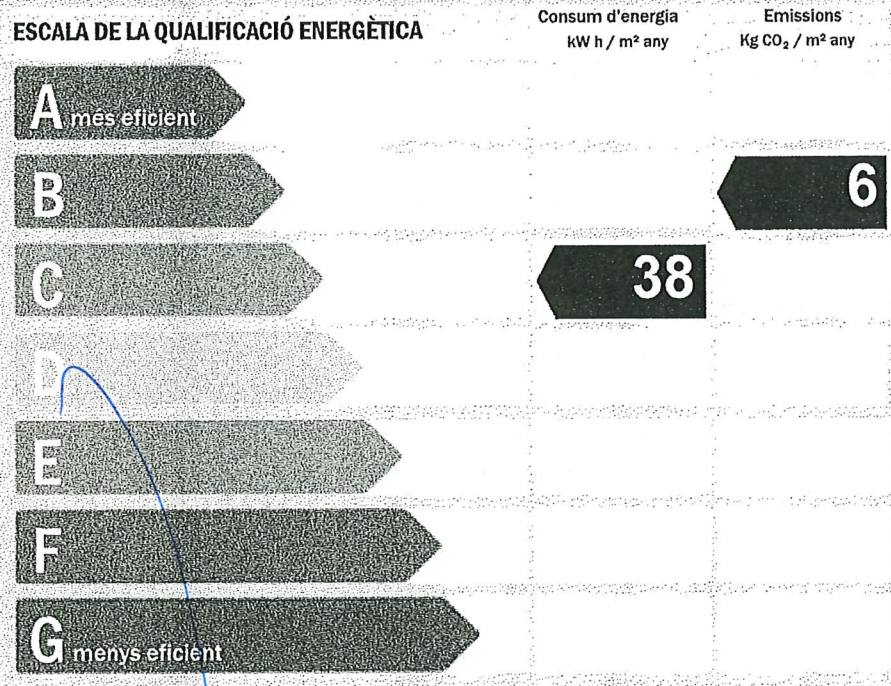
FS7122375

QUALIFICACIÓ ENERGÈTICA DE L'EDIFICI ACABAT

ETIQUETA



DADES DE L'EDIFICI	Tipus d'edifici	Edificio de Viviendas (Bloque Completo)
Normativa vigent: construcció / rehabilitació	Adreça	C/ LA DOBLADA. PLAYA DE SAN JUAN BLOQUE 4
Any: 2018 CTE 2013	Municipi	Alicante/Alacant
Referència/s cadastral/s	C.P.	03540
6391210YH2469A00001Z	C. Autònoma	Comunitat Valenciana

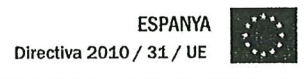


REGISTRE

N2018VE000112

25/01/2031

Vàlid fins dd/mm/aaaa



Directiva 2010 / 31 / UE



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

DOCUMENTO DE REGISTRO CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

El siguiente edificio ha sido inscrito en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, con las siguientes características:

CÓDIGO DE REGISTRO: N2018VQ000113

PROMOTOR: RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SAU

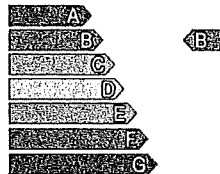
CIF PROMOTOR: A03182060

TIPO DE EDIFICIO: Edificio de Viviendas (Bloque Completo)

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO: C/ DE LOS CORALES, C/ LA DOBLADA BLOQUE 5, 03540

Alicante/Alacant (Alicante)

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:



Valencia, a martes, 26 de enero de 2021.

Fdo: Dña. Júlia Company Sanus

Directora General de IVACE



FS7122374

07/2020



GENERALITAT VALENCIANA
 Conselleria de Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball



CERTIFICACIÓ ENERGÈTICA D'EDIFICIS



CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre de Edificio	BLOQUE 5 - 11 VIVIENDAS, GARAJE, PISCINAS Y ZONAS COMUNES		
Dirección	C/ DE LOS CORALES, C/ LA DOBLADA BLOQUE 5		
Municipio	Alicante/Alacant	Código Postal	03540
Provincia	Alicante	Comunidad Autónoma	Comunitat Valenciana
Zona Climática		Año construcción	2018
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	CTE 2013		
Referencias Catastrales	6391210YH2469A00001Z		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input checked="" type="radio"/> Edificio de nueva construcción	<input type="radio"/> Edificio existente
<input checked="" type="radio"/> Vivienda <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Unifamiliar <input checked="" type="radio"/> Bloque <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="radio"/> Bloque Completo <input type="radio"/> Vivienda individual 	<input type="radio"/> Terciario <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Edificio completo <input type="radio"/> Local

DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

Nombre y Apellidos	LUIS CHAMIZO DIEZ	NIF/NIE	45049972X
Razón Social	CHAMIZO ARQUITECTOS S.L.	NIF	B73233249
Domicilio	AV. TENIENTE MONTESINOS 10, EDIF. TORREGODOY PLANTA 16		
Municipio	Murcia	Código Postal	30100
Provincia	Murcia	Comunidad Autónoma	Murcia
Titulación habilitante según normativa vigente	Arquitecto		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	Cerma 4.2 Fecha: 15-may-2016		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE [kWh/m² año]	EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO [kgCO2/m² año]
4,33	4,33

El técnico certificador, D./Dña. LUIS CHAMIZO DIEZ, con DNI 45049972X, registra el presente certificado de eficiencia energética y declara que ha realizado la calificación energética de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el mismo.

Fecha Registro: 25/01/2021

- Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.
- Anexo II. Calificación energética del edificio.
- Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

Código de Registro
Fecha de Registro

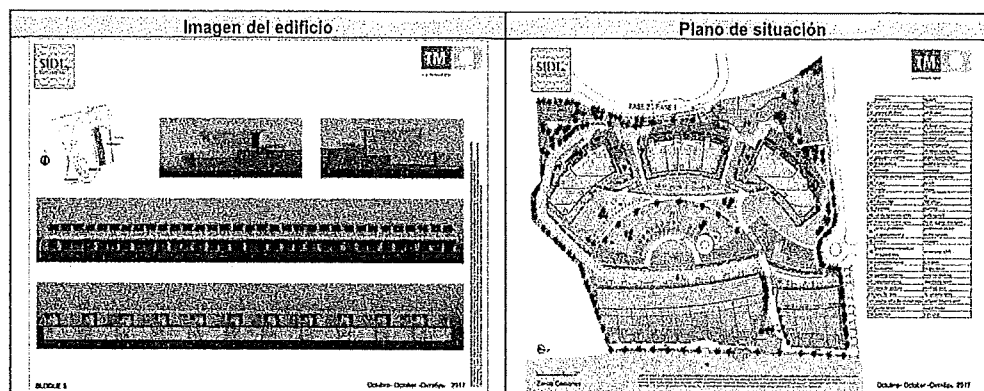
N2018VQ000113
26/01/2021

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO

En este apartado se describen las características energéticas del edificio, envolvente térmica, instalaciones, condiciones de funcionamiento y ocupación y demás datos utilizados para obtener la calificación energética del edificio.

1. SUPERFICIE, IMAGEN Y SITUACIÓN

Superficie habitable [m ²]	1.799,90
--	----------



2. ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie [m ²]	Transmitancia [W/m ² ·K]	Modo de obtención
Cubierta Hz. 1	Cubierta	712,90	0,30	Estimado
Cubierta Hz. 2	Cubierta	534,90	0,32	Estimado
Fachada exterior 1	Fachada	1.214,90	0,23	Estimado
Suelo terreno 1	Suelo	1.087,00	0,38	Estimado

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie [m ²]	Transmitancia [W/m ² ·K]	Factor solar	Modo de obtención. Transmitancia	Modo de obtención. Factor solar
M2	Hueco	13,20	1,35	0,37	Estimado	Estimado
M5	Hueco	9,24	1,35	0,37	Estimado	Estimado
M10	Hueco	248,71	1,32	0,37	Estimado	Estimado
M38	Hueco	37,73	1,35	0,37	Estimado	Estimado
M40	Hueco	43,56	1,35	0,37	Estimado	Estimado
M10 DOBLE bm	Hueco	127,25	1,30	0,37	Estimado	Estimado
M8	Hueco	1,00	1,14	0,55	Estimado	Estimado

3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Generadores de calefacción



FS7122373

07/2020

Nombre	Tipo	Potencia nominal [kW]	Rendimiento Estacional [%]	Tipo de Energía	Modo de obtención
11 Conductos. Bomba Calor 7,10/5,60/2,10/8,00/2,20 kW	Multizona Conductos bomba de calor en calor	8,00	123,00	Electricidad Peninsular	Usuario
11 BC aire-agua 8,0/2,0 kW	Bomba de calor	8,00	236,00	Electricidad Peninsular	Usuario
TOTALES	Calentamiento				

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal [kW]	Rendimiento Estacional [%]	Tipo de Energía	Modo de obtención
11 Conductos. Bomba Calor 7,10/5,60/2,10/8,00/2,20 kW	Multizona Conductos bomba de calor en frío	7,10	123,00	Electricidad Peninsular	Usuario
TOTALES	Refrigeración				

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Demanda diaria de ACS a 60°C (litros/día)	1.386,00
---	----------

Nombre	Tipo	Potencia nominal [kW]	Rendimiento Estacional [%]	Tipo de Energía	Modo de obtención
TOTALES	ACS				

Sistemas secundarios de calefacción y/o refrigeración (solo edificios terciarios) Torres de refrigeración (solo edificios terciarios)

Nombre	Tipo	Servicio Asociado	Consumo de energía [kWh/año]

Ventilación y bombeo (solo edificios terciarios)

4. INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN (solo edificios terciarios)

Espacio	Potencia instalada [W/m²]	VEEI [W/m²·100lux]	Iluminación media [lux]	Modo de obtención
TOTALES		0,00		

5. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN (solo edificios terciarios)

Espacio	Superficie [m²]	Perfil de uso
Unico	1.799,90	residencial-24h-baja
TOTAL	1.799,90	

6. ENERGÍAS RENOVABLES

Térmica

Nombre	Consumo de Energía Final, cubierto en función del servicio asociado [%]			Demanda de ACS cubierta [%]
	Calefacción	Refrigeración	ACS	

TOTAL				
-------	--	--	--	--

Eléctrica

Nombre	Energía eléctrica generada y autoconsumida [kWh/año]
TOTAL	



07/2020

**ANEXO II
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO**

Zona climática	Uso	Residencial
----------------	-----	-------------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES			
	CALEFACCIÓN		ACS	
	Emisiones calefacción [kgCO ₂ /m ² año]	B	Emisiones ACS [kgCO ₂ /m ² año]	E
	3,30		2,23	
Emisiones globales [kgCO ₂ /m ² año]	REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
	Emisiones refrigeración [kgCO ₂ /m ² año]	B	Emisiones iluminación [kgCO ₂ /m ² año]	-
1,98	-			

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² año	kgCO ₂ /año
Emisiones CO ₂ por consumo eléctrico	0,00	0,00
Emisiones CO ₂ por otros combustibles	0,00	0,00

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES			
	CALEFACCIÓN		ACS	
	Energía primaria calefacción [kWh/m ² año]	C	Energía primaria ACS [kWh/m ² año]	E
	19,49		13,18	
Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² año]	REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
	Energía primaria refrigeración [kWh/m ² año]	B	Energía primaria iluminación [kWh/m ² año]	-
11,67	-			

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN
Demanda de calefacción [kWh/m ² año]	Demanda de refrigeración [kWh/m ² año]

El indicador global es resultado de la suma de los indicadores parciales más el valor del indicador para consumos auxiliares, si los hubiera (solo ed. terciarios, ventilación, bombeo, etc...). La energía eléctrica autoconsumida se descuenta únicamente del indicador global, no así de los valores parciales.

**ANEXO III
RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**ANEXO IV
PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS POR EL
TÉCNICO CERTIFICADOR**

Se describen a continuación las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador durante el proceso de toma de datos y de calificación de la eficiencia energética del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad de la información de partida contenida en el certificado de eficiencia energética.

Fecha de realización de la visita del técnico certificador	25/01/2021
--	------------

COMENTARIOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR
<code>data:/text/html,<h1>Pruebas</h1>

</code>

(1) Indicar según proceda: vivienda unifamiliar, edificio de viviendas, oficinas, centro de enseñanza, hospital, hotel, restaurante, instalaciones deportivas, edificio comercial, otros tipos.

(2) Solamente para certificados de proyecto.

(3) Solamente para certificados de edificio terminado.



FS7122371

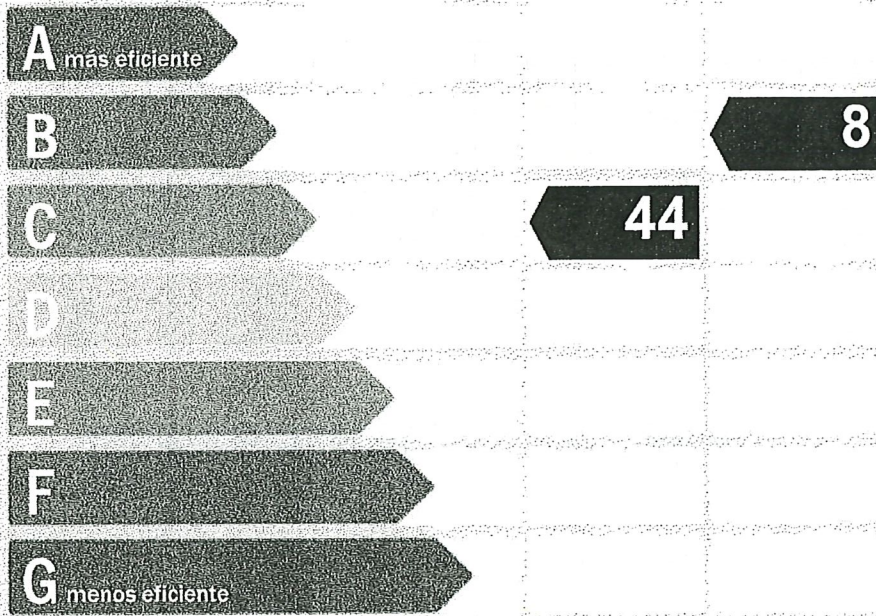
07/2020

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO ETIQUETA



DATOS DEL EDIFICIO	Tipo de edificio	Edificio de Viviendas (Bloque Completo)
Normativa vigente construcción / rehabilitación	Dirección	C/ DE LOS CORALES, C/ LA DOBLADA BLOQUE 5
Año: 2018 CTE 2013	Municipio	Alicante/Alacant
Referencia/s catastral/es	C.P.	03540
6391210YH2469A0000IZ	C. Autónoma	Comunitat Valenciana

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA



REGISTRO

N2018VQ000113

25/01/2031

Válido hasta dd/mm/aaaa



ESPAÑA
Directiva 2010 / 31 / UE



Poliza Inf. SIDI II

Modalidad de seguro		Nº de póliza		Suplemento
DECENAL DAÑOS LOE		31/2019/51107/0		1
Delegación			Capital asegurado	
MADRID			6.300.489,00 €	
Efecto: 00:00 horas	Vencimiento: 24:00 horas	Tasa	Mediador	
15/01/2021	14/01/2031	0,210 %	(40620-00-00) JOAQUIN PARDO Y RODENAS, S.L. Correduría/Corredor de seguros	
Tomador del seguro			Asegurado	
RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.U. Avda. Libertad, 1 03182 TORREVEJA ALICANTE NIF: A03182060			El promotor, así como los sucesivos adquirientes que se conviertan en propietarios del edificio o de parte del mismo.	
Domicilio de cobro				
El mismo.				
Prima neta		Impuestos		Prima total
13.231,03 €		998,95 €		14.229,98 €

SUPLEMENTO DE ENTRADA EN VIGOR DE LAS GARANTÍAS

Por el presente suplemento y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de las Condiciones Generales, se formaliza la entrada en vigor de la póliza arriba indicada, tras recibir del Tomador del seguro los siguientes documentos:

- La declaración del valor total definitivo de la edificación.
- El acta de recepción.
- El Informe final de los trabajos emitido por el Organismo de Control Técnico TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.:
- Informe D6_ (ref: 715809565) emitido el 22/01/2021.

DATOS DEL RIESGO ASEGURADO

Descripción de la obra

Residencial de 2 bloques para 55 viviendas, garajes, piscinas y zonas comunes.

Hecho y Firmado por Duplicado en Madrid, a 1 de Febrero de 2021.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 38.037.300 EUROS
INSCRITA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS CON EL Nº: C-715

Leído y conforme
EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.

Asefa, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.



07/2020



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122370



Una empresa del Grupo Asegurador SMA

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza nº 31/2019/51107/0
Suplemento nº 1

Emplazamiento

C/ La Doblada, 9, PLAYA DE SAN JUAN (ALICANTE).

Período de construcción

La ejecución de las obras comenzó el 1 de Marzo de 2019 y finalizaron el 15 de Enero de 2021.

Principales intervinientes

- a) Contratista principal: RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.U.
- b) Proyectista: LUIS CHAMIZO DIEZ,
PABLO CHAMIZO QUILIS,
LUIS CHAMIZO QUILIS.
- c) Dirección facultativa: LUIS CHAMIZO DIEZ (Director de la obra),
LUIS CHAMIZO QUILIS (Director de la obra),
PABLO CHAMIZO QUILIS (Director de la obra),
SILVESTRE SERNA JIMENEZ (Director de la ejecución de la obra).
- d) Estudio geotécnico: IMASALAB.

Organismo de control técnico

TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.

GARANTÍAS Y LÍMITES

- Garantía básica 'Daños estructurales'..... 6.300.489,00 €
- Gastos de demolición y desescombro..... 10% importe del siniestro
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias (Índice 3,5%)..... Incluido

Quedan expresamente EXCLUIDAS de la cobertura de la presente póliza las siguientes garantías:

- Resis. mecánica y estabilidad de fachadas no portantes
- Impermeabilización de cubiertas
- Impermeabilización de fachadas
- Impermeabilización de sótanos
- Obra Secundaria
- Instalaciones
- Habitabilidad
- Daños causados a los Bienes Preexistentes
- Renuncia a recurso Proyectista
- Renuncia a recurso Director de la Obra
- Renuncia a recurso Director de la Ejecución de Obra
- Gastos de realojo
- Pérdida de alquileres

SUMA ASEGURADA

El límite de garantía agotable para la duración de diez años, y en base a lo establecido en los Artículos 4º y 5º de las Condiciones Generales de la póliza es definitivamente de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (6.300.489,00 €).

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987, Folio: 166, Sección: 8, Hoja: M-504999, NIF: A-08171605



FRANQUICIA

En virtud del Artículo 25 de las Condiciones Generales, se aplicará a todos y cada uno de los siniestros garantizados las siguientes franquicias:

- Garantía básica 'Daños estructurales'3.000,00 €

TASA DE PRIMA:

- Garantía básica - Daños estructurales 0,210%
- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales)..... Incluida
- Revalorización de la suma asegurada..... Incluida
- Recargo por promotor-constructor..... Incluida

TASA TOTAL 0,210%

La tasa total resultante se aplicará sobre el valor definitivo de la edificación que se indica en el Artículo 4º Condiciones Generales.

FECHA DE EFECTO DE LAS GARANTÍAS:

Garantía básica - 'Daños estructurales':..... 15 de Enero de 2021

Garantías complementarias:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) 15 de Enero de 2021
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias 15 de Enero de 2021

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Garantía básica - 'Daños estructurales':..... 14 de Enero de 2031

Garantías complementarias:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) 14 de Enero de 2031
- Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias 14 de Enero de 2031

PRIMA REGULARIZADA

La prima definitiva se calcula sobre la base del valor total definitivo de la edificación.

Procede la emisión de un recibo de regularización por un importe igual a la diferencia entre la prima definitiva y la prima provisional pagada, según el siguiente desglose:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
Prima definitiva	13.231,03 €	998,95 €	14.229,98 €
Prima abonada	3.969,31 €	258,01 €	4.227,32 €
Prima de regularización	9.261,72 €	740,94 €	10.002,66 €

Por mutuo acuerdo entre las partes, se hace constar expresamente que no se establece en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

El presente suplemento toma todos sus efectos siempre y cuando la totalidad de la prima esté abonada. En caso contrario, tendrán lugar al día siguiente en que dicha prima haya sido abonada.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987, Folio: 166, Sección: B, Hoja: M-500399, NIF: A-08171605



07/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FS7122369



CONDICIONES PARTICULARES

Póliza nº 31/2019/51107/0
Suplemento nº 1

CONDICIONES ESPECIALES

Serán de aplicación al presente contrato las Condiciones Especiales que a continuación se consignan, derogando lo dispuesto en las Condiciones Generales, exclusivamente en aquellos extremos en que existe contradicción expresa entre ambas, quedando subsistente, en toda su integridad, el clausulado de las Condiciones Generales a que no afecte tal contradicción:

Cláusula nº 151 Gastos de demolición y desescombro (Daños Estructurales)

Cláusula nº 182 Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.

ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: B. Hoja: M-504399. NIF: A-08171605



ANEXO Nº 1 - VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

El Tomador del seguro declara, en base a lo indicado en el Artículo 4º de las Condiciones Generales de la póliza, que el "**VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN** (incluida urbanización)" es de: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (6.300,489,00 €)

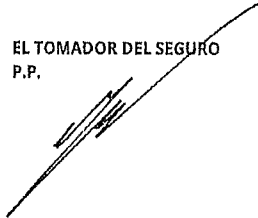
Según el siguiente desglose:

- 1.- Total Ejecución Material (incluida urbanización): 5.070.939,00 €
2.- Otros gastos de la edificación (*): 1.229.550,00 €

(*). Incluye los siguientes conceptos: Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA de la construcción; así como los Honorarios de Proyecto, Honorarios de Dirección Facultativa, Honorarios Organismo de Control Técnico, otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc.), IVA de Honorarios, Tasas y Licencias, y en general, cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Tomador del Seguro y el Asegurador conocen y aceptan expresamente el contenido de este Anexo.

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.



ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.



FS7122368

07/2020



Avda. de Manoteras, 32
Edificio A - 28050 Madrid
Teléfonos 91 781 22 23
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22
www.asefa.es

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Certificado nº 31/2019/51107/0 Spto. nº1

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO

D. Florencio González González en nombre y representación de ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, nº 32 y NIF A-08171605, según poder de fecha del 06/06/2018 otorgado ante el notario de Madrid D. Luís Enrique García Labajo, bajo el número 1.324 de orden de su protocolo:

CERTIFICA:

Que la entidad RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.U. tiene concertada la póliza de Seguro Decenal de Daños LOE nº 31/2019/51107/0

1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:

- a) **Descripción obra:** Residencial de 2 bloques para 55 viviendas, garajes, piscinas y zonas comunes.
- b) **Situación:** C/ La Doblada, 9, PLAYA DE SAN JUAN (ALICANTE).
- c) **Referencia catastral:** 6391210YH2469A0000IZ.
- d) **Inscripción Registral:** Registro de la Propiedad de Alicante nº 4, Tomo: 3592, Libro: 1269, Folio: 179, Finca: 49391, C.R.U.: 03023000788911.

2. Relativas al seguro:

- a) Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c. y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.
- b) Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.
 - b.1) **Garantía básica -- Daños estructurales (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación)..... INCLUIDO**
 - b.2) **Garantías Optativas:**
 - b.2.1) Gastos de demolición y desescombro.....INCLUIDO
 - b.2.2) Resis. mecánica y estabilidad de fachadas no portantes.....EXCLUIDO
 - b.2.3) Instalaciones.....EXCLUIDO
 - b.2.4) Obra secundaria.....EXCLUIDO
 - b.2.5) Impermeabilización cubiertas y fachadas.....EXCLUIDO
 - b.2.6) Imp. de cubiertas y fachadas, obra secundaria e instalaciones.....EXCLUIDO
 - b.2.7) Habitabilidad.....EXCLUIDO
 - b.2.8) Gastos de realojo.....EXCLUIDO
 - b.2.9) Pérdida de alquileres.....EXCLUIDO
 - b.2.10) Daños causados a los Bienes preexistentes.....EXCLUIDO
 - b.2.11) Renuncia a recurso proyectista.....EXCLUIDO
 - b.2.12) Renuncia a recurso D.F.: Director de la obra.....EXCLUIDO
 - b.2.13) Renuncia recurso D.F.: Dir. Ejecu. Obra.....EXCLUIDO
 - b.2.14) Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias.....INCLUIDO

c) **Capital asegurado (*) : 6.300.489,00 €**

(*) Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, Ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.087; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171605



3103-CE01-0619

Certificado nº 31/2019/51107/0 Spto. nº1

d) **Plazo de vigencia:**

El período de cobertura para la Garantía básica - Daños estructurales, Gastos de demolición y desescombro, Revalorización es de 10 años, tomando efecto el día 15/01/2021 (fecha del acta de recepción de la obra) hasta el día 14/01/2031.

e) **Importe y forma de pago de la prima:**

- La prima total asciende a la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (14.229,98 €).

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

f) **Franquicia convenida:** Quedan establecidas las franquicias a continuación indicadas, a deducir del importe de cada siniestro indemnizable.

Garantía obligatoria:

"Garantía básica - Daños estructurales" 3.000,00 €

g) **Tomador del seguro:** RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.U.

h) **Asegurado:** Promotor y los sucesivos adquirentes del edificio o de parte del mismo.

3. **Relativas a la entidad aseguradora:**

a) ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros con NIF: A-08171605, constituida por tiempo indefinido, con fecha 27 de abril de 1951, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell D. Jesús Led Lajusticia, bajo el núm. 630 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399 con fecha 27 de julio de 2010.

b) La entidad ASEFA S.A. Seguros y Reaseguros, figura inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave C-715, estando autorizada para operar en los ramos número 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 según clasificación establecida en Anexo A) de la Ley Orgánica 20/2015, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

4. **Intervinientes:**

A título informativo, se indican a continuación los principales Intervinientes en la construcción:

- **Proyectista:** LUIS CHAMIZO QUILIS.
PABLO CHAMIZO QUILIS.
LUIS CHAMIZO DIEZ.
- **Dirección Facultativa:** PABLO CHAMIZO QUILIS (Director de la Obra).
LUIS CHAMIZO QUILIS (Director de la Obra).
LUIS CHAMIZO DIEZ (Director de la Obra).
SILVESTRE SERNA JIMENEZ (Director de la Ejecución de la Obra).
- **Contratista Principal:** RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.U.
- **Estudio Geotécnico:** IMASALAB.



FS7122367

07/2020



Avda. de Manoteras, 32
Edificio A - 28050 Madrid
Teléfonos 91 781 22 23
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22
www.asefa.es



Certificado nº 31/2019/51107/0 Spto. nº1

5. Organismo de Control Técnico:
TUV SÜD IBERIA, S.A.U.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 1 de Febrero de 2021.

ASEFA, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS
P.P.
Florencio González González

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO:

Que considero legítima la firma que antecede de Don Florencio González González, Provisto de D.N.I. número 50.106.482-Q, con facultades suficientes para el mismo, en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid, Don Luis Enrique García Labajo, el día 26 de junio de 2018, número 1.324 de protocolo, por haber sido reconocida como suya, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuándose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea que la misma solo se refiere a la legitimación de firma y no a su contenido y que se encuentra extendido en dos folios de papel común sobre el que extendiendo esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 92

En Madrid, a tres de Febrero de dos mil veintiuno

ASEFA, S.A. Seguros y Reaseguros. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Securit. B. N.º: M504999. N.I.F.: A48171605



3103-CE01-0619

Av. de Manoteras, 32
Edificio A - 28050 Madrid
Teléfonos: 91 781 22 23
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22
www.asefa.es

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

RECIBO DE PRIMA

Nº PÓLIZA 31/2019/51107/0	SUPLEMENTO 1	RECIBO 3	
FECHA DE EMISIÓN 01/02/2021	DELEGACIÓN MADRID	MEDIADOR (40620-00) JOAQUIN PARDO Y RODENAS S.L. Correduría/Corredor de seguros	
RAMO GARANTIA DECENAL	CAPITAL ASEGURADO 6.300.489,00 EUR	PERÍODO DE 15/01/2021 A 14/01/2031	
TOMADOR DEL SEGURO RESIDENCIAL VISTA ALEGRE,S.A. Avda.Libertad,1 03182 TORREVIEJA - ALICANTE NIF: A03182060	71729 90	DOMICILIO DE COBRO ***	
PRIMA NETA 9.261,72 EUR	RECARGO CCS 0,00 EUR	I.P.S. 740,94 EUR	PRIMA TOTAL 10.002,66 EUR

RECIBIMOS EL IMPORTE INDICADO EN PAGO DE LA PRIMA DE ESTE PERÍODO.

ASEFA S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS



Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: 8. Hoja: M-504899. NIF: A-0871605



07/2020



FS7122366

DILIGENCIA: El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

ES COPIA LITERAL del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Para la otorgante la expido sobre veintitrés folios de papel exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos, y otro folio más para Notas e Inscripciones de los Colegios Notariales de España, serie VD, número 4915029 ,debidamente reintegrado. En Torreveja, al siguiente día de su otorgamiento, doy fe.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª
 BASE/S = VALOR DECLARADO
 N° ARANCEL: 2-4-7
 IMPORTE: 321,25 Euros.
 EL NOTARIO



0254670231



Handwritten signature in blue ink, consisting of a long vertical line that curves into a large loop at the bottom.

VD4915029



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

Vigente el asiento de presentación 1004 del Diario 103, a que dio lugar la copia remitida telemáticamente de la precedente escritura, autorizada por la Notario de Torreveja, doña Tatiana Martín Ruiz, el 17/03/2021, protocolo número 630/2021, previa calificación del mismo de conformidad con el Artículo 18 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes reglamentarios, examinado el Registro, aportada la precedente copia autorizada del mismo y acreditada la liquidación del Impuesto correspondiente, ha quedado **INSCRITO** el documento mediante nota al margen de la inscripción 4ª de la finca **49.391**, Código Registral Único **03023000788911**, al folio **180** del libro **1.269** de la sección 2ª, tomo **3.592**, a cuyo margen se extiende nota de afección fiscal por plazo de CINCO AÑOS, en virtud de la cual se ha hecho constar la **terminación de obra** a que el documento se refiere.-

Los asientos practicados están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen los efectos previstos en los Artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.-

Alicante a doce de abril del año dos mil veintiuno

El Registrador de la Propiedad



Fdo. CONSTANCIO VILLAPLANA GARCÍA

Base declarada. Números arancel: 1, 2, 3 y 4.-

Importe: Minuta adjunta.-

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los

indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.